



Municipalidad de La Plata

Período 2013

Registro de Decretos

Folio N° 002471

LA PLATA,

12 SEP 2013

VISTO;

Que con motivo de celebrarse el sábado 21 de septiembre el “**Día de la Primavera**”, la Municipalidad de La Plata ofrecerá una variada programación de música, espectáculos y actividades en la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que este año como los anteriores, la ciudad se prepara para recibir la primavera, para lo cual se han programado numerosos eventos, espectáculos gratuitos, futbol-tenis y street ball en plazas y parques de los distintos barrios;

Que el objetivo de este festejo radica en la importancia de ofrecer a la comunidad diferentes propuestas para compartir con amigos y familia, a través de actividades recreativas organizadas de acuerdo con las distintas edades e intereses;

Que la finalidad de estas actividades se centra además en la posibilidad de brindar igualdad de oportunidades a la población, teniendo en cuenta los barrios que habitan con el fin de cubrir las necesidades tanto del centro como de la periferia;

Que, por ello, los lugares elegidos para tales eventos son: el Centro Cultural Islas Malvinas, el Pasaje Dardo Rocha, la República de los Niños, el Parque “Jorge Julio López” de Los Hornos, el Parque Recreativo Zona Norte, Meridiano V, Parque Ecológico de Villa Elisa, como así también otros parques y plazas de la ciudad;

Que las propuestas a ofrecer al público son, entre otras, shows musicales en distintos lugares y con diferentes ritmos: rock, cumbia, folklore, etc. Habrá también un Desfile primaveral con modelos de la agencia Dimodell, Fuegos artificiales, Torneos de Fútbol en el que participarán diez escuelas de fútbol no competitivo de la ciudad. Además, se han organizado Juegos y Entretenimientos, Concurso de Baile, Exposición de Fotos, Talleres para Chicos, etc.

Que, por todo lo expuesto, este evento merece el reconocimiento del pueblo de la Capital de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de **Interés Municipal** del Partido de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, las actividades a realizarse el sábado 21 de septiembre con motivo de celebrarse el “**Día de la Primavera**”.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
Secretario
Secretaría General
Municipalidad de La Plata



Oscar
Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA